



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 004-2022

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Meet, el jueves 07 de junio del año 2022, convocada para las 9:00 a.m. Asumió la presidencia del Consejo el profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla en ausencia del presidente quien se excusó por cumplir otros compromisos institucionales. El Secretario informó al señor Presidente del Consejo que se debía juramentar a los representantes estudiantiles del Campus Central, CUED y CURSPS, que asumen su función como miembros de este consejo del 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023, se verificó su asistencia y se procedió a la juramentación. Una vez comprobado el quórum se dio inicio a la sesión a las 9:00 a.m., con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 003-2022. PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta de Comunicación Institucional. PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento de DEPRODO. PUNTO SEIS: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta Diplomado de Currículo. PUNTO SIETE: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. PUNTO OCHO: Varios. PUNTO NUEVE: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO:**

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. Se verificó el cuórum.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEL); magíster Karem Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; magíster Pablo César Díaz, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster María Luz Gómez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de la Enseñanza de Lenguas; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; doctor Luis Armando

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8000/2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; magíster Nolvía Xiomara Rodríguez Méndez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Comercial; magíster Ruth Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Gestión y Administración de la Educación; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Luz María Cárcamo López, representante docente suplente del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Bessy Carolina Martínez Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Mario Roberto Canales Villanueva, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; prof. Inf. Josué Marcelo Galindo Aguirre, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Sofía Alejandra Morillo Ponce, representante estudiantil propietaria de la Facultad

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8038





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

de Ciencia y Tecnología, Campus Central; prof. Inf. Elvia Angelina Cruz Durón, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED; prof. Inf. Lila de Jesús Villalobos, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; prof. Inf. Walter Armando Pavón Rosales, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; prof. Inf. Ácxell Yulian Rodríguez Cruz, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias de la Educación; abogado José Heriberto Amador Durón, jefe del Departamento Legal; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna y el magíster José Wilmer Godoy Zepeda, en su condición de Secretario del Consejo. **No asistió (con excusa)** magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); **No asistieron (sin excusa)** magíster Brenda Roxana Jarquín Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS; prof. Inf. Eduardo Samael Navarro Medina, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Central; prof. Inf. Stephanye Yessenia Amador Argeñal, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CUED.

PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. Se leyó, discutió y aprobó la agenda con la enmienda: a) se eliminó el PUNTO OCHO: Varios, y en su lugar se agregó: Cierre de la sesión, quedando la agenda de la siguiente manera: PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 003-2022. PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta de Comunicación Institucional. PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento de DEPRODÓ. PUNTO SEIS: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta Diplomado de Currículo. PUNTO SIETE: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. PUNTO OCHO: Cierre de la Sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 003-2022.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario sometió a discusión el acta CSU 003-2022 y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta de Comunicación Institucional.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario recordó que esta es una de las tareas pendientes, necesarias y menos desarrolladas en nuestra institución afectando la comunicación tanto interna como externa, y por ende la imagen institucional. Recordó que este punto es de conocimiento en todos los procesos de autoevaluación interna y externa, que se han realizado, tanto institucional como en proceso de evaluación de carreras y, recientemente, en el informe presentado por Hcéres en el marco del proceso de acreditación institucional. Explicó que de acuerdo con el informe presentado por los pares externos en el proceso de acreditación institucional señalaron algunos puntos importantes a tomar en cuenta, para impulsar las mejoras de la Universidad, tales como: disponer de recursos humanos necesarios y adecuados, contar con una política y procedimientos de identidad, imagen y comunicación y que estos

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Instrumentos deberían ser conocidos y aprobados por los máximos órganos de gobierno internos de nuestra universidad y disponer de un presupuesto específico para abordar este tema. Expresó que el tema de comunicación es de suma importancia para la Universidad y que, además, el comité de expertos de Hcéres aconsejó que se debe disponer de una política de comunicación e imagen aprobada por los órganos de gobierno institucional. Para dar cumplimiento a este plan de mejoras, producto de los procesos de acreditación y que ya estamos a las puertas de un proceso de reacreditación institucional, el equipo de rectoría, a través de la vicerrectoría académica, instaló una comisión especial para trabajar en la propuesta de comunicación institucional. Informó que la comisión está integrada por la profesora Glendy Maricela Martínez Monroy, quien la coordina, la licenciada Érida Sarahí Flores Zúniga, la profesora Ana Francisca Jiménez Avelares, el profesor Hispano Durón Gómez, el profesor Lorenzo Eusebio Estrada Escoto y la profesora Ruth Isabel Lorenzana Flores. Seguidamente, cedió la palabra a la profesora Glendy Maricela Martínez Monroy, coordinadora de la comisión, quien presentó en detalle la propuesta de comunicación institucional: a) integrantes de la comisión; b) presentación general del tema de comunicación; c) antecedentes institucionales; d) situación actual; e) propuesta de la unidad de comunicación institucional, estructurada de la siguiente manera: 1. introducción; 2. objetivo general; 3. objetivos específicos; 4. estructura organizacional; 5. creación de la dirección de comunicación institucional; 6. estructura de la dirección de comunicación institucional; y f) acciones que se





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

recomiendan desde la comisión. Seguidamente, el señor Presidente del Consejo Superior Universitario dio espacio para que los honorables miembros del Consejo dieran a conocer sus valoraciones sobre la propuesta presentada para su incorporación en la misma; expresaron que la comisión realizó una propuesta clara y que la creación de esta unidad vendría a fortalecer la institución; se pronunciaron en relación a asegurar que el recurso humano sea el idóneo y la disponibilidad financiera para el funcionamiento de la reestructura de la unidad por las implicaciones presupuestarias para que sea aprobada por la Secretaría de Finanzas y elaborar el manual de comunicación institucional. Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **“ACUERDO CSU 014-2022: EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Título II, Capítulo II, artículo 9, inciso “h” del Estatuto de la UPNFM establece que es atribución de este Consejo Superior Universitario “Resolver la creación, fusión o eliminación de Direcciones, Departamentos, oficinas y/o secciones académicas y administrativas, a propuesta de la Rectoría”. **CONSIDERANDO:** Que, para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, los procesos de comunicación institucional son un pilar fundamental para la buena gestión, desarrollo y divulgación del quehacer académico, cultural, artístico y deportivo. **CONSIDERANDO:** Que, como una universidad acreditada por el Alto Consejo para la Evaluación de la Investigación y la Educación Superior (HCÉRES), deben fortalecerse los procesos internos y externos de

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

comunicación, a través de una unidad que reglamente dichos protocolos.

CONSIDERANDO: Que la autoevaluación y la evaluación externa que se realizó en la UPNFM del 2010 al 2013, asume como referentes, los criterios y los estándares establecidos por el Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES) y se recomienda valorar la aprobación e implementación de una estrategia de comunicación y divulgación permanente sobre la actualización de las políticas, lineamientos y estrategias de desarrollo institucional. **CONSIDERANDO:** Que entre una de las recomendaciones generales realizadas por la Agencia de Acreditación HCÉRES, para que la Institución pueda alcanzar los retos propuestos en su Plan Estratégico Institucional y llegar a ser un referente en la región centroamericana, se deben implementar políticas y recursos para la definición y aplicación de la identidad de la institución; imagen corporativa y comunicación institucional. **CONSIDERANDO:** Que es necesario reestructurar el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, elevándolo a la categoría de Dirección de Comunicación Institucional, unidad responsable de gestionar, coordinar, orientar y divulgar las actividades de comunicación institucional de manera oportuna y efectiva; a través de las estrategias y los medios de comunicación internos y externos, protocolos de imagen institucional y relaciones públicas de la Universidad. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo aprobó, en primera instancia, la propuesta de creación de la Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y la elevó a este Consejo Superior para su

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

aprobación definitiva. **CONSIDERANDO:** Que, según el Artículo 21, inciso "b" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario". **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la creación de la Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Autorizar a la Rectoría para que realice las gestiones pertinentes para asegurar el presupuesto y garantizar el funcionamiento de la Dirección de Comunicación Institucional, de la UPNFM. **TERCERO:** La Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán iniciará su funcionamiento a partir de la aprobación de la estructura y asignación presupuestaria, por parte de la Secretaría de Finanzas. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación definitiva por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento de DEPRODO.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien recordó que el

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8800-8875-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Consejo Superior Universitario aprobó el reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente de la UPNFM a través del Acta CSU 016-2011 y, así mismo, se autorizó el funcionamiento de este departamento a partir del 01 de julio del año 2011. Explicó que el reglamento tiene como finalidad regular la operatividad de esta unidad, así como las acciones estratégicas encaminadas a fortalecer los diferentes procesos de formación, capacitación y actualización profesional. Sin embargo está más orientado al desarrollo profesional docente y deja por fuera al personal administrativo, quien estaba siendo capacitado por Recursos Humanos, a través de un oficial encargado de estas funciones, que no respondía a una planificación estratégica y a unas necesidades puntuales. Informó que el oficial encargado renunció dejando el vacío en la formación del personal administrativo por lo que el equipo de rectoría analizó que el Departamento de Desarrollo Profesional Docente puede asumir esta responsabilidad. En ese sentido se solicitó elaborar una propuesta de reforma a esta normativa que se presenta en este consejo para su conocimiento, análisis y discusión. Seguidamente, cedió la palabra al profesor Ramón Antonio Vega Echeverría, jefe del Departamento de Desarrollo Profesional Docente, quien previo a la presentación de la propuesta informó el fallecimiento del profesor Ernesto Betancourt Andino, profesor del departamento de Educación Física y se dio un minuto de silencio en su memoria. Luego el profesor Ramón Antonio Vega Echeverría explicó en detalle la reforma al reglamento por artículos, en función de gestionar la capacitación del personal administrativo, ampliando su naturaleza y los fines

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8869, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

de la unidad, además de cambios en el nombre a departamento de desarrollo profesional y en la redacción orientada a incluir al empleado administrativo en todas las actividades de desarrollo profesional. Seguidamente, el señor Presidente del Consejo Superior Universitario dio espacio para que los honorables miembros del Consejo dieran a conocer sus valoraciones sobre las modificaciones realizadas y emitieron observaciones para ser incorporadas al documento, en primer lugar en felicitar la propuesta en cuanto a los esfuerzos que la institucional realiza en la formación y actualización del personal docente y administrativo; y por otro lado incluir la cooperación con la rectoría y otras unidades académicas y administrativas para gestionar la formación del personal, generalizar en el artículo que se relaciona con el fundamento legal que tiene que ver con la asociación de empleados y el sindicato de trabajadores de la UPNFM, precisar el artículo referido a los beneficiarios del programa de desarrollo profesional y mejorar el estilo en el documento. Seguidamente a las observaciones dadas y las respectivas anotaciones el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo.

"ACUERDO CSU 015-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Título II, Capítulo II, Art. 9, inciso b) "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán", y en el inciso g) "Aprobar modificaciones en la denominación de las Facultades, Centros Universitarios, Departamentos,

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Direcciones Técnicas, Unidades de Asesoría y otras dependencias, cuando considere necesario". **CONSIDERANDO:** Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 05 de fecha diez de marzo del año 2011, aprobó la creación del Departamento de Desarrollo Profesional Docente como una estrategia para fortalecer las diferentes funciones de la docencia universitaria en la institución. **CONSIDERANDO:** Que, según el Art. 21, inciso h) del Estatuto de la UPNFM, una de las atribuciones de la Vice-Rectoría Académica es la de generar iniciativas de capacitación y perfeccionamiento, para el personal docente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y que el Artículo 29 del Estatuto de la UPNFM, establece que el Departamento de Recursos Humanos cuenta con una unidad de capacitación de personal, orientada únicamente a satisfacer las actividades técnico administrativo de la institución. **CONSIDERANDO:** Que, el Consejo Superior Universitario aprobó el Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán mediante Acuerdo CSU N° 0016 - 2011 del ACTA CSU N° 004- 2011, de fecha siete de junio del año dos mil once, y autorizó su funcionamiento a partir del 1 de julio del año 2011. **CONSIDERANDO:** Que, a fin de dar cobertura al fortalecimiento del desarrollo profesional del personal administrativo, se presenta la propuesta de modificación al reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente. **CONSIDERANDO:** Que, para atender el desarrollo profesional del personal administrativo, por parte de DEPRODO se requiere la aprobación de modificación tanto en su normativa como en su

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8808-8285-7224



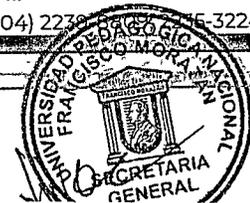


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

denominación. **CONSIDERANDO:** Que, el Consejo Directivo conoció y aprobó, en primera instancia, la propuesta de modificación del reglamento de Departamento de Desarrollo Profesional Docente (DEPRODO) y la elevó a este Consejo Superior para su aprobación definitiva. **CONSIDERANDO:** Que, según el Artículo 21, inciso "o" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario". **CONSIDERANDO:** Que, este Consejo Superior Universitario conoció y discutió la propuesta del reglamento de Departamento de Desarrollo Profesional Docente (DEPRODO), presentada por la Vicerrectoría Académica. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la modificación del reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente (DEPRODO), así como su denominación a Departamento de Desarrollo Profesional (DDP), a fin de dar cobertura al fortalecimiento del desarrollo profesional del personal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación definitiva por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SEIS: Presentación, análisis y**

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-3224

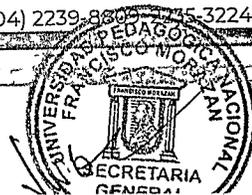




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

aprobación de la propuesta Diplomado de Currículo. El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien explicó que esta propuesta surgió de un convenio específico suscrito entre el Consejo Nacional de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como una estrategia que busca fortalecer e incrementar las capacidades de investigación científica, para fortalecer la formulación de las políticas públicas educativas. Ambas instituciones decidieron elaborar una propuesta de un diplomado en currículo con énfasis en investigación que aborde los saberes relacionados con el diseño, el desarrollo y la evaluación curricular a fin de que los participantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales del sector formal como no formal propongan propuestas pertinentes y efectivas a los principales problemas y desafíos que plantea el currículo en sus diferentes niveles de concreción, especialmente con base en evidencia científica. Expresó que a sugerencia del equipo de rectoría se determinó quitar de la propuesta el componente de investigación en el diplomado en currículo. Seguidamente, cedió la palabra a la profesora Geoconda Lizeth Hurst Cueva, directora de Desarrollo Curricular, quien explicó que esta propuesta atiende a las solicitudes de los equipos que trabajan en la revisión y actualización de los programas de estudios de las carreras, en el marco de la actualización curricular y presentó en detalle la propuesta del diplomado en diseño y desarrollo curricular siendo sus principales aspectos: a) datos generales; b) propósitos; c) flujograma de

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037; (504) 2239-8800-7745-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

módulos; d) módulos; e) distribución de horas teóricas y prácticas por módulos; f) beneficiarios; y g) requisitos administrativos de ingreso. Seguidamente, el señor Presidente del Consejo Superior Universitario dio espacio para que los honorables miembros del Consejo dieran a conocer sus valoraciones e incorporar al mismo las oportunas, en las que destacaron la importancia del diplomado en el contexto de la reforma curricular, ya que es una necesidad sentida de formación en este campo, esta propuesta apunta a una reforma de la maestría en currículo, es innovadora y se ajusta a las exigencias del mundo universitario contemporáneo; se solicitó verificar si el número de horas de trabajo se contemplan en la normativa para diplomados, el carácter internacional de la propuesta y si el planteamiento del modelo educativo atiende al nuevo enfoque en base a resultados de aprendizajes. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo.

"ACUERDO CSU 016-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Título I, Capítulo II, Artículo 6, establece como objetivo: "Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Carrera Docente, en su Título IV, Capítulo I, Artículo 84, inciso "d", señala que es derecho de los docentes: "Participar en programas de actualización y perfeccionamiento académico, humanístico, deportivo, cultural, recreativo, científico o tecnológico tanto

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

dentro o fuera del país, con el patrocinio de la universidad". **CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Carrera Docente, en el Título VI, Capítulo Único, Artículo 117, establece que: "Dentro del proceso de mejoramiento continuo de los docentes en la UPNFM, la capacitación se constituye en un factor importante de actualización y desarrollo en términos de competencias cognitivas y habilidades pedagógicas de gestión docente, de comunicación y de relaciones interpersonales". **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Plan

Estratégico Institucional 2021-2026 de la UPNFM, la Misión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán reza: "Somos una institución de educación superior acreditada en la formación de profesionales con estándares de calidad, para contribuir en la transformación de la educación hondureña y en el desarrollo del país, al integrar las funciones de docencia con la investigación, extensión y vinculación con la sociedad".

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 de la UPNFM, declara en su Línea estratégica de Calidad, como estrategia, la Actualización de la propuesta curricular, mediante el diseño de propuestas curriculares y metodológicas que respondan a las demandas y necesidades del sistema educativo nacional. **CONSIDERANDO:** Que el año 2022 fue

declarado por el CSU como "2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM". **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del Diplomado en Currículo permitirá atender la necesidad de formación en el área curricular en cualquier nivel o modalidad del sistema educativo nacional, así como el cumplimiento de funciones análogas en instituciones de desarrollo social,

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

organizaciones comunitarias encargadas de programas y/o proyectos educativos, también quienes deseen complementar su formación en el área de promoción del capital humano en instituciones de la administración pública, en cualesquiera de sus niveles y en la empresa privada.

CONSIDERANDO: Que la propuesta del Diplomado en Currículo está dirigido al personal técnico, que se desempeña en los diferentes niveles de la educación nacional formal y no formal, a docentes y otros profesionales que de manera particular requieran esta formación.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo conoció y aprobó, en primera instancia, la propuesta del Diplomado en Currículo y la elevó a este Consejo Superior para su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO: Que, según el Artículo 21, inciso "o" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Superior Universitario "Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario".

CONSIDERANDO: Que este Consejo Superior Universitario conoció y discutió la propuesta del Diplomado en Currículo.

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:

Aprobar el Diplomado en Currículo. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario".

Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8032





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SIETE: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa.**

El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien explicó que presentaría dos acuerdos para su aprobación por este honorable Consejo. En el primer acuerdo solicitó aceptar la donación de una freidora de pie americana, de acero, con capacidad para cuarenta libras, marca Atosa, serie LCCM200300000, valorada en L 41,342.50 (cuarenta y un mil trescientos cuarenta y dos lempiras con cincuenta centavos exactos), producto de un convenio de cooperación con la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa (El Salvador-Guatemala-Honduras). Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo.

"ACUERDO CSU 017-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene establecido un convenio de cooperación con la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa (El Salvador - Guatemala - Honduras) con el propósito de desarrollar un Diplomado en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y dentro del convenio de cooperación suscrito a través del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán ha estado desarrollando un programa de capacitación sobre principios de la seguridad alimentaria y nutricional a nivel no formal en la región del occidente de Honduras.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 29 de abril del año 2022, existe acta de

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

donación por parte de la mancomunidad Trinacional río Lempa a la UPNFM de Aceptar la donación de una freidora de pie americana, de acero, con capacidad para 40(cuarenta) libras, marca Atosa, serie LCCM200300000.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 9, inciso "j" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la institución. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL**

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO: Aceptar la donación, por parte de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, de una freidora de pie americana, de acero, con capacidad para cuarenta libras, marca Atosa, serie LCCM200300000, valorada en L. 41,342.50 (cuarenta y un mil trescientos cuarenta y dos lempiras con cincuenta centavos). **SEGUNDO:** Instruir a la Sección de Activos del Departamento de Administración para que proceda a incluir en el inventario el bien a cargo del centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio del dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente;**

Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. En el segundo acuerdo explicó que trimestralmente estará presentando, dependiendo del comportamiento del gasto, modificaciones presupuestarias para cumplir compromisos por prestaciones

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8038





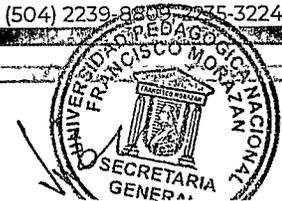
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

laborales, derechos causados y décimo cuarto mes del personal sujeto a jubilación durante este período, por lo que solicitó aprobar modificaciones presupuestarias entre categorías y objetos del gasto, para presentar la solicitud de autorización de modificación a la Secretaría de Finanzas. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo.

"ACUERDO CSU 018-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que en el Capítulo IV, artículo 30 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, se establece que "todas las instituciones públicas remitirán vía correo electrónico la solicitud de modificación presupuestaria que se requiera junto con toda su documentación soporte debidamente escaneada"; Artículo 21, "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto no tramitará ninguna solicitud de modificación presupuestaria después que la respectiva institución haya efectuado erogaciones que deba imputar en los objetos de gasto sujetos de aprobación." **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Artículo 9,

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-9809, 275-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Numeral F2, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que el capítulo II, Artículo 21, inciso "h" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el presupuesto anual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Control y Ejecución Presupuestario confirmó la disponibilidad presupuestaria para dichos ajustes, mediante oficio DCEP-29-2022. **CONSIDERANDO:** Que, la Vicerrectoría Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Control y Ejecución Presupuestario han revisado y proyectado la necesidad de modificar la partida presupuestaria de los objetos del gasto y categorías presupuestarias del grupo 10000, mismas que permitan cubrir con el pago de derechos causados y cesantías de personal docente y administrativo que a la fecha han cumplido con los requisitos correspondientes así mismo para cubrir los ajustes en el décimo cuarto mes de salario, generados por el traslado de los 55 docentes de SEDUC al escalafón de la UPNFM y por el crecimiento vegetativo que como empleados corresponde. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria entre diferentes categorías y objetos del gasto; 11400 (Adicionales) y 16200 (Compensaciones) para obtener la disponibilidad

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8038





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

presupuestaria requerida para la aplicación de derechos causados, prestaciones laborales y décimo cuarto mes según el detalle siguiente:

DISMINUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

INSTITUC.	GA	UE	PROG.	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	01	0100000001	16200	000	COMPENSACIONES	1,714,844.00
702	01	02	5001000001	11400	000	ADICIONALES	635,329.00
						TOTAL	2,350,173.00

AUMENTAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

INSTITUC.	GA	UE	ESTRUCTURA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	01	0100000001	11400	000	ADICIONALES	176,314.00
702	01	02	5001000001	11520	000	DECIMO CUARTO MES	241,728.00
702	01	02	5003000002	11400	000	ADICIONALES	93,435.00
702	01	02	5003000002	16200	000	COMPENSACIONES	604,092.00
702	01	03	5100000002	11400	000	ADICIONALES	123,852.00
702	01	03	5100000002	16200	000	COMPENSACIONES	1,110,752.00
TOTAL:							2,350,173.00

SEGUNDO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y al Departamento de Control y Ejecución Presupuestario para que realicen la solicitud de modificación ante la Secretaría de Finanzas. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037; (504) 2239-8000; 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO OCHO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 12:13 p.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente



Magíster José Wilmer Godoy Zepeda
Secretario



EDUCAR TRANSFORMAR

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224